



Reed Original Mirran all
Disd Hos 21- En -22

Sir Beraula e i D. W. Wallia

MINNER OF THE A MINISTER OF THE

4 E . 3 South 4 C . 5 XX



Ciudad de México, a 19 de enero de 2022

SGIRPC/SPC/DGVCD/0114/2022

Asunto: Respuesta a solicitud.

C. ALFREDO AVILÉS HERNANDÉZ.

Calle Teotihuacán No.18, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México. PRESENTE.

En atención a su escrito sin número, recibido en esta Secretaría el 17 de noviembre de 2021, conforme a la cita agendada a través del portal "Citas CDMX" (https://citas.cdmx.gob.mx/) con folio número CDMX-181121-00001, mediante el cual solicitó su Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para elaborar Programas Internos para establecimientos de alto riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo de superior a 10,000 personas.

Al respecto y con base en la revisión efectuada a las documentales anexas a su escrito se desprende que no cumplió con lo requerido en el artículo 192 fracción I Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, motivo por el cual se le remitió el oficio de prevención número SGIRPC/SPC/DGVCD/1797/2021 de fecha 3 de diciembre de 2021, mismo que le fue notificado el 7 de diciembre de 2021; contando con el término de cinco días para subsanar la mencionada prevención del 16 de diciembre al 5 de enero de 2022; en observancia del "ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN", publicado en la Gaceta Oficial 522, de fecha 26 de enero de 2021; así como del "AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SEÑALAN LOS DÍAS INHÁBILES Y DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, EN LOS TRÁMITES REALIZADOS ANTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN", publicado en la Gaceta Oficial No. 741, de fecha 7 de diciembre de 2021.

A través del oficio antes citado se le solicitó que en el término máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de dicha prevención, exhibiera la documental solicitada, por lo que el 3 de enero de 2022, a través de la oficialía de partes de esta Secretaría ingresó un escrito adjuntando la documentación para subsanar la prevención referida, la cual fue objeto de una revisión pormenorizada, encontrando que adjuntó la Constancia Acreditación del curso de Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, realizado en el Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Al respecto, le informo que de conformidad con el Artículo 192 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, tendría que haber presentado copia de la cédula profesional en cualquier ingeniería, arquitectura, protección civil, medicina y carreras afines, conforme a lo establecido en el Artículo 189 Bis fracción I del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, define que las carreras que se consideran afines, son: "...I. Tratándose de Técnicos en Gestión Integral de



ET TRE THE GESTION BY LEGRAL

LES TO ENGLISCOPER CIVIL

SECONDE TO THE ENGLISHMENT ACIÓN CIVIL

LOURS TO THE SECOND SECONDO.

THE SECONDO SECONDO.



SGIRPC/SPC/DGVCD/0114/2022

Riesgos y Protección Civil, aquellos cuyos estudios hayan sido realizados en instituciones que formen parte del Sistema Educativo Nacional o por el Centro Nacional de Prevención de Desastres;

II. Todas las ingenierías y arquitecturas, independientemente de su denominación, así como las carreras a nivel licenciatura o posgrado en química, física, actuaria, geología y geofísica;

III. Ciencias de la Salud: medicino general, enfermería, médica veterinaria y zootecnia;

IV. Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Cualquier licenciatura, maestría o doctorado que contenga dicha denominación, a í como aquéllas en materia de seguridad y salud en el trabajo..."

No obstante, con la finalidad de definir cuáles son las carreras afines, se consultó a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, por lo que la mencionada Dirección mediante el oficio SGIRPC/DEAJ/004/2022 de fecha 6 de enero de 2022, se pronunció sobre el particular, informando que de la literalidad del precepto legal 192 fracción I de la Ley de Gestión Integral de Riegos y Protección Civil de la Ciudad de México, se deberá anexar la copia de la cédula profesional de las carreras afines.

En referencia al principio general de derecho a que usted hace referencia: "Impossibilium nulla obligatio est", dado que nadie está obligado a lo imposible; le informo que esta Secretaría se encuentra imposibilitada para realizar la interpretación de dicho principio, ya que no es parte de su competencia, toda vez que únicamente cuenta con facultades y atribuciones para ejecutar la ley por encontrarse inmersa dentro del Poder Ejecutaro.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 198 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se tiene como no presentada la solicitud de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para elaborar Programas Internos para establecimientos de alto riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo superior a 10,000 personas, ordenándose el cierre de expediente como total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos procesales a que haya lugar.

Lo anterior conforme a lo establecido en:

- 1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus artículos 1, 2, 16 fracción VIII, 18 y 33 fracción XXVIII.
- 2. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en el artículo 167 fracción XI.
- 3. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en sus artículos 7 bis, 29, 32, 35, 44 fracción VI y 45.





SGIRPC/SPC/DGVCD/0114/2022

Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 192 y

STORAGE TO SERVINGE TO A TRANSPORT

5. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 185, 186, 189 Bis y 198.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

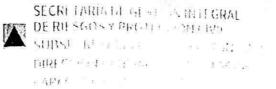
DG 1725/2021 DG 2/2022 FOLIO DGVCD-0777 DGVCD-0002

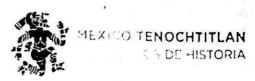
Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento, jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. Iriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. Ijuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx Área de Responsables Oficiales de Protección Civil, para su conocimiento. terceros dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx Archivo. Para su conocimiento. ccv.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

C. Patricia Moreno Santos, para su conocimient♠ pmorenos@sgirpc.cdmx.gob.mx

Revisó:	C. Lázaro Juan Sánchez Méndez	7
Elaboró:	C. Lilia Mancilla Bolaños	7.3



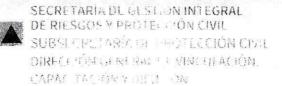




Citatorio de Oficio de Notificación

Atendiendo al Oficio número: SGIFPC SPC DGVCD O114 2022 de fecha: 19 de en el O del año 2022, y a efecto de cumplimentar el mismo, el personal adscrito a la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se constituye plena y legalmente en el domicilio señalado en la solicitud del Responsable Oficial de Protección Civil de nombre: Alfredo Annies de Nevicandez ubicado en: Calle Tobi huacan No. 18. (a). Hipodvomo, Alc-Control cerciorado de que efectivamente se trata del referido domicilio y por así indicarlo la nominación exterior de la calle e informes de los vecinos quien (es)
procedí a tocar en la puerta del mencionado domicilio, acudiendo a mi llamado una persona de sexo: femenino de nombre: Aide Cruz Medina quien dijo ser: empleada , de la persona buscada, quien se identifica con: Credencial para un far número: 1DMEX 1850 243465 val solicitarle la presencia del CAL recolo Aurés Hernandez me
y al solicitarle la presencia del C. Alfredo Avilés Hernandéz, me manifestó que no se encontraba presente, por razones de:
Al no acudir nadie a mi llamado en dicho inmueble, motivo por el cual procedo a dejarle un citatorio en términos de los artículos 80 y 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México, a efecto de que se sirva esperar al Servidor Público de nombre:
diligencia, apercibido que de no hacerlo, la presente diligencia se entenderá con la persona que se encuentre presente en ese momento, o en su defecto se le hará conforme a la Ley de la materia, al calce de la copia simple del citatorio, lo que se asienta para constancia legal.
Notificador Atendió el Citatorio Lilia Mancilla Bolano Ande (Ruz Medina







CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Oficio Notificado SGIRPC/SPC/DGVCD/ 0114 /2022
En la Ciudad de México, siendo las 1 horas con 5 minutos del día 21
del mes de <u>en evo</u> del año 2022, el C. <u>UIII O</u>
Plano de Vinculación Canacitación y Difusión de la Secretario de Servicios adscrito a la Dirección
General de Vinculación, Capacitación y Difusión de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, comisionado para la entrega de documentación oficial signada
por la Mtra. Gloria Luz Ortiz Espejel, titular de la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión
para realizar la notificación por lo que me constituí en el inmueble marcado con el número
a calle Teotinuacan, Colonia Hipódromo, en la
Alcaldía Cuaun temoc , en esta entidad federativa, C.P. 06100
erciorándome de ser el domicilio buscado por así indicarlo la nomenclatura oficial, y cuyas característica:
son:
casa grande con reja negra y paved
et cual se ubica entre las calles
Hamster (10m) AV. The XICO. acto
reguido procedí a tocar la puerta del domicilio antes citado acudiendo a mi llamado el Company del Angel Hernandez. quien dijo ser
persona autorizada del solicitan te mismo que se identifica
con IPE 1163130137211 a quien en este acto hago entrega del oficio número SGIRPCISPCIDGUC DIOTITIZOZZ quien (%) (no) firma para
debida constancia legal. A quien se le hace saber que ante la negativa de firmar de recibido, no afecta la
ralidez de la presente notificación. Haciendo constar que la persona que me atiende tiene la siguiente
nedia filiación mujor complexión delgada, altura baja.
lando por terminado la diligencia a las 11. 07 horas del día de su fecha, con fundamento en lo
dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo, lo anterior para lo
rfectos legales a que haya lugar.
Notificador Nombre y Firma del Notificado
Notificador Nombre y Firma del Notificado
At I.
Liharrana llaB.